

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.<sup>a</sup> Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA  
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 282.

Junta provincial del «Subsidio pro-Combatiente»

Se recuerda a los pueblos de la provincia de Guadalajara, la necesidad de remitir a esta Junta provincial, antes del 20 del corriente, las nóminas duplicadas del Subsidio pro-Combatiente, correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo firmadas por los beneficiarios y dos por cada mes.

Los Bancos o Casas encargados del abono de los devengos tienen orden de hacerlo hasta dicho día.

Soria 16 de Junio de 1937.

El Gobernador-Presidente,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO

COMISION D) DE CULTURA Y ENSEÑANZA  
DE LA PROVINCIA DE SORIA

*Requisitoria*

Por la presente, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 3.º de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de fecha 10 de Noviembre de 1936, se requiere a los Sres. Maestros que se relacionan, para que en el término de diez días contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, se sirvan remitir al Sr. Presidente de la Comisión D) de Cultura y Enseñanza de esta provincia

(plaza de Bernardo Robles núm. 10), las señas de su actual domicilio, con el fin de remitirles el pliego de cargos resultante en el expediente a ellos incoado; advirtiéndoles que transcurrido el mencionado plazo se seguirá dicho expediente como si hubieran sido oídos.

*Nombres y apellidos y Escuela*

- D. Carlos Diez Millán, Aldealafuente.
- D. Restituto Bravo de Gracia, Aylagas.
- D. Rufino F. Gomez Escribano, Baraona.
- D. Gumersindo Sanz Calvo, Buyubas de Arriba.
- D. Jose Delso del Hoyo, Castillejo de Robledo.
- D. Pedro Martin Sanchez, Fuentelarbol.
- D. Hilario Bravo de Gracia, Hinojosa del Campo.
- D. Elicio Gomez Borque, La Seca.
- D. Adolfo Utrilla Zapata, Noviales.
- D. Vicente Pertegaz Martinez, Rebollosa de Pedro.
- D. Julián Morales Alesón, Talveila.
- D. Valero Garralda Marco, Velilla de los Ajos.

Soria 12 de Junio de 1937.—Benito Fernández Riofrio. 1519

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO  
DE SORIA

*Anuncio*

Se pone en conocimiento de los Agricultores de la provincia que precisen brazos para las labores del campo, que en la oficina de Colocación obrera de esta capital existen, inscritos como pa-

rados, varios obreros que han realizado trabajos propios de la agricultura y que, por tanto, deben dirigirse a la citada oficina en solicitud de que les facilite para las faenas de la próxima recolección de la cosecha el personal necesario, y ésta atenderá en lo posible estas peticiones.

Soria 15 de Junio de 1937.—El Delegado, Angel López de la Cuadra. 1522

### INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE SORIA

#### *A los Médicos de asistencia pública domiciliaria* *Circular*

Siguiendo instrucciones de la Fiscalía de la Vivienda, se recuerda a los Médicos de asistencia pública domiciliaria, la obligación de cumplir cuantas disposiciones se han dictado por aquella autoridad, muy especialmente de no permitir que se alquilen casas a veraneantes cuyos propietarios no posean la correspondiente Cédula de habitabilidad. El informe sanitario para la misma irá encaminado, no solamente a hacer las viviendas en condiciones reglamentarias dentro de las posibilidades de cada localidad, sino muy especialmente a evitar riesgos y perjuicios en la salud de los vecinos de los pueblos, cuando los que veranean están aquejados de enfermedades contagiosas, exigiendo en cada caso las medidas de aislamiento conveniente, y dictando normas para preservarse los vecinos cuando la vida la hayan de hacer en común.

Soria 15 de Junio de 1937.—El Inspector provincial de Sanidad, José Viñes Ibarrola. 1512

### REQUISITORIAS

Coll Pericás, Martín; hijo de Martín y de Ana, natural de Inca, Ayuntamiento de Inca, provincia de Baleares, de estado soltero, de profesión panadero, de 22 años de edad, de estatura 1'650 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz pequeña, boca mediana, barba negra, soldado del Regimiento Infantería Palma, núm. 36, al cual se le halla instruyendo procedimiento previo en averiguación de las causas que motivaron su desaparición, comparecerá en el término de ocho días a contar del de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Palma, núm. 36, D. Antonio García Alemañy, residente en la plaza de Cogolludo (Guadalajara); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cogolludo 12 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Antonio García. 1516

Tomás Jaume, José; hijo de José y de Catalina, natural de Inca, Ayuntamiento de Inca, provincia de Baleares, de estado soltero, de profesión albañil, de 22 años de edad, de estatura 1'640 metros, color sano, pelo rubio, cejas rojizas, ojos azules, nariz grande, boca pequeña, barba rubia, soldado del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, al cual se le halla instruyendo procedimiento previo en averiguación de las causas que motivaron su desaparición, comparecerá en el término de 8 días a contar del de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, D. Antonio García Alemañy, residente en la plaza de Cogolludo (Guadalajara); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cogolludo 12 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Antonio García. 1516

### Ayuntamientos

#### ALDEALAFUENTE

Por la presente se hace saber a los poseedores de fincas rústicas en este municipio, que en el término de diez días presenten ante esta Junta pericial de mi presidencia la relación de citadas fincas con arreglo al modelo adoptado por esta Junta, el que se facilitará a los que lo soliciten; con la advertencia de que al que deje de verificarlo, le pararán los perjuicios consiguientes.

Aldealafuente 13 de Junio de 1937.—El Alcalde, Emilio Almajano. 1518

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

#### *Transferencias de crédito*

Soria.

Adradas.

#### *Reparto de utilidades*

Porteirubio.

*Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno*  
Calatañazor.

#### *Cuentas municipales*

La Revilla de Calatañazor, ejercicio de 1936.



# SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

AÑO DE 1937

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el decreto 174 (B. O. núm. 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la orden del Gobierno general fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. núm. 98).  
(Continuación)

Familias a quienes se concede Apellidos y nombre	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Ingreso dia- rio de ren- tas, bienes o jornales Pesetas	Cuantía del subsidio diario con- cedido . . . Pesetas	Combatientes en el frente — Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada . . . . .	Observaciones
Aragóns Barranco, Domingo . . . . .	Camparañón . . . . .	Dos . . . . .	1	2	Aragóns Sanz, Vicente . . . . .	1	Alta Junio. Ídem.
García García, Toribia . . . . .	Adradas, Sauquillo . . . . .	Tres . . . . .	2 50	2 50	Medrano Bravo, Vicente . . . . .	53	Ídem.
Hoya López, Ecequiel de la . . . . .	Almazán, Avenida Sala- zar, 10 . . . . .	Cinco . . . . .	5 50	1 50	Hoya Solares, Francisco de la . . . . .	54	Baja en 1-6-37.
Gamarra García, Pío . . . . .	Ídem, Lozanos, 10 . . . . .	Once . . . . .	»	3	Gamarra Ramos, Manuel . . . . .	1	»
Muñoz Oliva, Macario . . . . .	Velamazán . . . . .	»	»	»	Muñoz Tarancón, Agustín . . . . .	2	»
Romero Sobrino, Dorotea . . . . .	Ídem . . . . .	Uno . . . . .	»	1 50	Rodrigo Antón, Mariano . . . . .	3	»
Delgado Herrera, Toribia . . . . .	Ídem . . . . .	Dos . . . . .	»	2	Casado Gañán, Alejandro . . . . .	4	»
Muñoz Moreno, Juana . . . . .	Ídem . . . . .	Tres . . . . .	»	2	Torroba Muñoz, Anselmo . . . . .	5	Baja 1-6-37.
Rodríguez Sobrino, Lorenzo . . . . .	Ídem . . . . .	»	»	»	Rodrigo Antón, Inocencio . . . . .	6	»
Sobrino de Miguel, Petra . . . . .	Ídem . . . . .	Tres . . . . .	»	1 50	Rodrigo de Pablo, Simón . . . . .	7	Baja 1-6-37.
Muñoz Sobrino, Tomás . . . . .	Ídem . . . . .	Dos . . . . .	»	»	Muñoz Sobrino, Isaias . . . . .	1	Ídem.
Sobrino Sobrino, Jesusa . . . . .	Ídem . . . . .	»	»	»	Muñoz Ramos, Pablo . . . . .	2	»
Antón Cabeza, Juana . . . . .	Ídem . . . . .	Tres . . . . .	»	2	Delgado Herrera, Nicolás . . . . .	3	»
Sobrino Orte, Emilia . . . . .	Ídem . . . . .	Cuatro . . . . .	»	2 50	Sobrino Sobrino, Clemencio . . . . .	4	»
Muñoz de Miguel, Mercedes . . . . .	Ídem . . . . .	Uno . . . . .	»	1 50	Sobrino Sobrino, Anastasio . . . . .	5	»
Muñoz Sobrino, Marcelino . . . . .	Ídem . . . . .	Dos . . . . .	»	2	Muñoz de Miguel, Laureano . . . . .	6	»
Cabeza Gul, Petra . . . . .	Ídem . . . . .	Uno . . . . .	»	2	Antón Cabeza, Avelino . . . . .	7	»
Esteban Ontín, Cecilio . . . . .	Aguilar de Montuenga . . . . .	Cinco . . . . .	3	3	Esteban Pérez, Juan . . . . .	4	Tiene una hija de más de 20 años que puede ga- nar para ella. Alta Ju- nio.
Ballano Casado, Víctor . . . . .	Salinas de Medinaceli . . . . .	Cinco . . . . .	3 25	1	Ballano Heredia, Mariano . . . . .	10	Tiene otro en el frente. Alta Junio.
Serrano Ibañez, Nazaria . . . . .	Ídem . . . . .	Uno . . . . .	»	3	Romero Chifón, Candido . . . . .	11	Ídem.
Muñoz Ayuso, Basilia . . . . .	Paones . . . . .	Uno . . . . .	»	1 50	Rodríguez Cerrada, Bartolome . . . . .	3	»
García Ruiz, Felisa . . . . .	Cabrejas del Pinar . . . . .	Uno . . . . .	1	1 50	Moliner de la Merced, Justo . . . . .	4	Alta Junio.
Delgado Alcoceba, María . . . . .	Quintanas de Gormaz . . . . .	Tres . . . . .	1	3	Angel de Gracia, Teodoro . . . . .	13	Ídem.
Pastor García, María Cruz . . . . .	Ídem . . . . .	Tres . . . . .	1	3	Diego Carazo, Benito de . . . . .	12	Baja.
Ruiz Barranco, Carmen . . . . .	Fuentrestun . . . . .	Dos . . . . .	»	3	Martínez Benito, Julian . . . . .	1	»
Hoyo Peñalba, Inocencio del . . . . .	Aldea de San Esteban . . . . .	Dos . . . . .	2 50	1 50	Hoyo Sancho, Manuel del . . . . .	3	»
Llorente Lazaro, Praxedes . . . . .	Candilichera . . . . .	Dos . . . . .	0 50	3 50	Asensio Llorente, Matias . . . . .	6	»
Martínez Bnjarrabal, Digna . . . . .	Ídem, Fuentetecha . . . . .	Dos . . . . .	1 50	2 50	Postigo Garces, Froilan . . . . .	7	»
Abaño Gregorio, Esteban . . . . .	Burgo de Osma . . . . .	Nueve . . . . .	»	3	Abaño Sanz, Elias y Jose . . . . .	1	»
Orofino Huerta, Pedro . . . . .	Ídem . . . . .	Cuatro . . . . .	»	3	Orofino Huerta, Andres . . . . .	2	»
Guijarro de Leonardo, Escolastica . . . . .	Ídem . . . . .	Siete . . . . .	»	2	Hernandez Guijarro, Felix . . . . .	3	»
Ruperez Ruiz, Pedro . . . . .	Ídem . . . . .	Cinco . . . . .	»	3	Ruperez Palomar, Gregorio . . . . .	4	»
Anton Romero, Rufino . . . . .	Ídem . . . . .	Nueve . . . . .	»	3	Anton del Val, Juan . . . . .	5	»

Familias a quienes se concede Apellidos y nombre.	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales. Pesetas	Cuantía del subsidio diario concedido. Pesetas	Combatientes en el frente Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada...	Observaciones
Ortega Esteban, Francisca	Burgo de Osma	Uno	»	2	Berzosa Ortega, Aniceto	6	»
Esteban Arranz, María	Idem	Cuatro	»	3	Hernandez Esteban, Pedro	7	»
Moliner Rubio, Eugenia	Atauta, Plateria, 27	Uno	1 50	1 50	Hernando Tomas, Florencio	1	Alta Mayo.
Tomas Dueña, Angela	Recuerda, Real	Tres	»	4	Gregorio Valladares, Faustino de	5	»
Miguel Esteban, Mariano de	Calatañazor	Uno	1 25	1	Miguel Esteban, Manuel de	6	Alta Mayo.
Miguel Gonzalez, Marcos	Villacievros	Dos	1 50	2 50	Miguel Gomez, Leon	1	»
Lasanta Jimenez, Silveria	Matasejun, Valdelavilla	Uno	0 75	2	Jimenez Lasanta, Tomas	1	»
Lite Igea, Eufemia	Fuentelmonge, Bajera 24	Uno	0 50	2	Vergara Moreno, Manuel	4	»
Delgado Ortega, Felisa	Acrijos	Uno	»	2	Delgado Ortega, Florian	4	Alta Mayo.
Gandul Santo Domingo, Petra	Esteras de Medina	Uno	0 50	2 50	Igualador Gandul, Juan	1	Alta Junio.
Benito Perez, Eustaquio	Idem	Seis	4 50	0 50	Benito Andres, Angel	2	Idem.
Muñoz Jodra, Pablo	Majan	Dos	»	4	Muñoz Jimenez, Emeterio	2	Idem.
Jodra Rodriguez, Victoriano	Idem	Seis	3	5	Rodriguez Rodriguez, Bernabe	3	Idem.
Perez Vera, Felipa	Oteruelos	Tres	»	2	Martinez de Pablo, Mariano	1	Idem.
Perez Perez, Margarita	Idem	Cuatro	4	2	Perez Vera, Agapito	2	Idem.
Arancon Jimenez, Agapita	Aldealices	Uno	»	1 50	Mingo Arancon, Juan	1	Idem.
Gil Valtueña, Dominica	Aguaviva de la Vega	Dos	1	3	Ballano Taranco, Bernardo	2	Idem.
Serrano Aguado, Teófila	San Roque, 1	Uno	0 50	2 50	Guijarro Serrano, Jeremias	1	»
Jimenez Peña, Desideria	Jubera, Centro, 1	Uno	1 50	1 50	Heredia Garcia, Mariano	2	»
Algora Rodrialvarez, Jeronima	Idem, Poniente	Dos	1	3	Heredia Carnicer, Casimiro	3	»
Capilla Minguenza, Justa	Idem, Plaza Mayor, 13	Dos	»	4	Garcia Capilla, Marcelino	1	Alta Junio.
Rodriguez Jimenez, Alejo	Torrevente	Dos	0 45	3 55	Rodriguez Gomez, Juan	2	»
Ortega Jimenez, Emilio	Carbonera	Dos	0 30	3 70	Ortega Milla, Claudio	3	»
Larriba Sisamón, María	Idem	Dos	»	2	Solanas González, Agustín	9	Alta Junio.
Ruiz Lucas, Pablo	Ciria, Torrijo de la Cañada (Zaragoza)	Cinco	1 05	2 50	Ruiz Romero, Manuel	10	Idem.
Jimenez Blasco, Valentina	Garray	Uno	»	3	Estepa Giménez, Agustín	»	Baja Junio.
Anula al padrón publicado el 21 de Abril							
Jimenez Hernandez, María	Dévanos	Tres	3	2	Ruiz Jimenez, José María	1	Se bajan 2.
Jimenez Casado, Teodora	Idem	Dos	3	1	Orte Jimenez, Amado	2	Idem 2.
Aranda Sevillano, Eugenia	Idem	Uno	2 50	0 50	Aranda Aranda, A. Pablo	3	Idem 1.
Paseual Torrecilla, Valentín	Idem	Siete	7	1 50	Paseual Campos, Simón	4	Idem 2'50
Pellicer Pellicer, Julia	Idem	Cuatro	2 50	3 50	Peralta Vela, Claudio	5	Idem 1.
León Palacios, Emilia	Tañiñe	»	2	1	Pérez Martínez, Macario	3	Alta Junio.
León Galán, Francisca	Tañiñe, Las Fuentes	Dos	4	1	García Santolaya, Jesús	4	»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la orden del Gobierno general, fecha 21 de Enero último, publicada en este *Boletín oficial* el día 28 del citado mes.

Soria 16 de Junio de 1937.—El Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, Ramón Enrique Casado.